

VISTO

la factura 0002-00000081 de Tapia Juan Carlos; y

CONSIDERANDO

que esta factura corresponde al servicio de catering durante el V Seminario de la Red ESTRADO;

que ha tomado intervención el Área Económico Financiera de esta Facultad;


LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. APROBAR el pago de la factura 0002-00000074 de por la suma de \$ 33000,00 (treinta y tres mil con 00/100), por el servicio de catering durante el V Seminario de la Red ESTRADO.

ARTÍCULO 2°. Las erogaciones correspondientes serán apropiados al presente ejercicio e imputadas a Recursos Propios del V Seminario de la Red ESTRADO.

ARTÍCULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 21 NOV 2019
RESOLUCIÓN N° 1471
e.s.


ALB. MARIANA MUÑO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Lic. FLAVIA ABBEZUTTO
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades
U.N.C.